



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO

Indicativo Serial 06928612



Datos de la oficina de registro

Clase de oficina: Registraduría	☐	Notaría	☒	Consulado	☐	Corregimiento	☐	Insp. de Policía	☐	Código	6	5	4	0
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía														
COLOMBIA - VALLE DEL CAUCA - YUMBO														

Datos del matrimonio

Lugar de celebración: País - Departamento - Municipio															
COLOMBIA - VALLE DEL CAUCA - YUMBO															
Fecha de celebración										Clase de matrimonio					
Año	2	0	1	6	Mes	E	N	E	Día	1	5	Civil	☒	Religioso	☐
Documento que acredita el matrimonio															
Tipo de documento										Número	Notaría, juzgado, parroquia, otra.				
Acta religiosa					Escritura de protocolización				☒	44	NOTARIA UNICA DE YUMBO				

Datos del conyacente

Apellidos y nombres completos														
ABADIA RUIZ JORGE OLMEDO														
Documento de identificación (Clase y número)														
CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 82.385.329														

Datos de la conyacente

Apellidos y nombres completos														
ABADIA PAULA ANDREA														
Documento de identificación (Clase y número)														
CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 67.005.154														

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos														
ABADIA RUIZ JORGE OLMEDO														
Documento de identificación (Clase y número)														
CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 82.385.329														

Fecha de inscripción										Nombre y firma del funcionario que autoriza				
Año	2	0	1	6	Mes	E	N	E	Día	1	5	RAÚL JIMÉNEZ FRANCO		

CAPITULACIONES MATRIMONIALES

Lugar otorgamiento de la escritura	No. Notaría	No. Escritura	Fecha de otorgamiento de la escritura											

HIJOS LEGITIMADOS POR EL MATRIMONIO

Nombres y apellidos completos										Identificación (Clase y número)					Indicativo serial de nacimiento				

PROVIDENCIAS

Tipo de providencia	No. Escritura o Sentencia	Notaría o Juzgado	Lugar y fecha	Firma funcionario

ESPACIO PARA NOTAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO

82385329

ABADIA RUIZ

APELLIDOS

JORGE OLMEDO

NOMBRES

Jorge Olmedo A.R.

FIRMA



21-ABR-1984

FECHA DE NACIMIENTO
BAHIA SOLANO
(CHOCO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68

B+

M

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

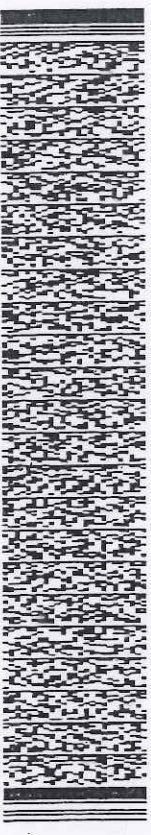
02-SEP-2002 BAHIA SOLANO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabatiniz Rengifo Lopez
REGISTRADOR NACIONAL
ALMABATINIZ RENGIFO LOPEZ



INDICE DERECHO



P-1700800-49115772-M-0082385329-20030611

00042.03162A 01 129967552



República de Colombia



A4028796405



NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE YUMBO
ESCRITURA PÚBLICA N°. CUARENTA Y CUATRO (44)

FECHA: QUINCE (15) DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL DIECISEIS (2016), AL DESPACHO DE LA NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE YUMBO, SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

--- IDENTIFICACION DE LA ESCRITURA---



MATRIMONIO CIVIL

--- PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO JURÍDICO ---

CILIDAD	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
CONTRAYENTE	JORGE OLMEDO ABADIA RUIZ	C.C. No. 82.385.329
CONTRAYENTE	PAULA ANDREA ABADIA	C.C. No. 67.005.154

En la ciudad de YUMBO, del Departamento de VALLE DEL CAUCA, República de Colombia, a los QUINCE (15) DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL DIECISEIS (2016), AL DESPACHO DE LA NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE YUMBO, CUYO CARGO EJERCE RAÚL JIMÉNEZ FRANCO, NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE YUMBO --NOTARIO TITULAR.

-----COMPARECENCIA -----

Se presentaron al Despacho de la NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE YUMBO, con el fin de contraer matrimonio civil: JORGE OLMEDO ABADIA RUIZ, mayor de edad, vecino y domiciliado YUMBO, identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 82.385.329, de estado civil SOLTERO, nacido en BAHIA SOLANO el día 21 DE ABRIL DE 1984, de nacionalidad COLOMBIANA, hijo de (Y) CONSOLACION RUIZ LOZANO, quien en la presente escritura se denominara EL CONTRAYENTE, Y PAULA ANDREA ABADIA, mayor de edad, vecina y domiciliada YUMBO, identificada con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 67.005.154, de estado civil SOLTERA, nacida en CALI el día 12 DE SEPTIEMBRE DE 1977, de nacionalidad COLOMBIANA, hija de OLMEDO ABADIA DIAZ (Y) AYDEE ABADIA, quien en la presente escritura se denominara LA CONTRAYENTE, hábiles para contratar y obligarse, y realizaron las siguientes:

--- ESTIPULACIONES ---

PRIMERO: Que NO TIENEN IMPEDIMENTO ALGUNO PARA CONTRAER

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



Ca149270698

MATRIMONIO DE CARÁCTER CIVIL Y QUE NO INCURREN EN NINGUNA DE LAS CAUSALES DE NULIDAD QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 140 DEL CÓDIGO CIVIL COLOMBIANO. **SEGUNDO:** Como consecuencia de lo anterior, manifiestan que se encuentran en su entero y cabal juicio y es su deseo contraer MATRIMONIO CIVIL de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 2668 del día 26 del mes de Diciembre de 1.988 y conforme a lo establecido en el Artículo 113 del CÓDIGO CIVIL COLOMBIANO y demás normas concordantes.- **TERCERO:** Para tal efecto presentaron la solicitud escrita y sus anexos ante esta Notaría, todo lo cual se protocoliza con el presente instrumento y para que se inserte en las copias que del mismo se expidan. **CUARTO:** El Notario constituido en AUDIENCIA PÚBLICA junto con los CONTRAYENTES y demás personas presentes, interrogó a **JORGE OLMEDO ABADIA RUIZ**, si mediante el presente contrato de Matrimonio se une libre y espontáneamente con **PAULA ANDREA ABADIA**, para vivir juntos, procrear y auxiliarse mutuamente, a todo lo cual contesto afirmativamente en voz clara y perceptible que **SI ACEPTA**. Así mismo, interroga a **PAULA ANDREA ABADIA**, si mediante el presente CONTRATO DE MATRIMONIO acepta la unión libre y espontánea con el contrayente **JORGE OLMEDO ABADIA RUIZ**, para vivir juntos, procrear y auxiliarse mutuamente, a todo lo cual contestó afirmativamente en voz clara y perceptible que **SI ACEPTA**. **QUINTO:** Los exponentes manifiestan que a partir de la fecha se consideran unidos en legítimo matrimonio, y aceptan los derechos y obligaciones que tal acto trae consigo de conformidad con los preceptos establecidos en la ley Civil.-**SEXTO:** LOS CONTRAYENTES presentaron los siguientes documentos para que se protocolicen junto con esta escritura publica: Registros Civiles auténticos de Nacimiento y fotocopias de los documentos de identidad DECLARACIONES EXTRAPROCESALES ACTAS NUMEROS 0088, 0092 Y 0093 DE FECHA 08/01/2016 OTORGADAS EN ESTA NOTARIA.. **SÉPTIMO:** Los exponentes manifiestan que de la unión **NO HAN PROCREADO HIJOS**.

-----**ADVERTENCIAS** -----

El Notario advirtió a los comparecientes: 1) Que las declaraciones emitidas por ellos deben obedecer a la verdad; 2) Que serán responsables penal y civilmente en el evento en que se utilice este instrumento con fines fraudulentos o ilegales. 3) Que se abstiene de dar fe sobre el querer o fuero interno de los comparecientes que no se



República de Colombia



A3028796406



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

expresó en este documento. 4) Que este acto debe ser registrado en el Registro Civil de Matrimonio y en los Registros Civiles de Nacimiento que se enuncian en este instrumento 5) Que es obligación de los comparecientes verificar cuidadosamente el contenido del presente instrumento; los nombres completos, los documentos de identidad, y demás datos consignados en este instrumento. Como consecuencia de este advertencia el suscrito Notario deja constancia que el compareciente "DECLARA QUE TODAS LAS INFORMACIONES CONSIGNADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO SON CORRECTAS Y EN CONSECUENCIA, ASUMEN TODA LA RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DE CUALQUIER INEXACTITUD EN LAS MISMAS. El Notario, por lo anterior, informa que toda corrección o aclaración posterior a la autorización de este instrumento, requiere el otorgamiento de una nueva escritura pública con el lleno de todas las formalidades legales, la cual generará costos adicionales que deben ser asumidos por el otorgante conforme lo disponen los artículos 102, 103 y 104 del Decreto 960 de 1970 y la correspondiente Resolución de Tarifas Notariales aplicable para la vigencia de este año expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro.

-----CONSTANCIAS DEL NOTARIO -----

El Notario deja constancia que dio a conocer el contenido del artículo 223 del Decreto 960 de 1970 y el artículo 142, inciso 1 del Decreto 2148 de 1983, en el sentido de que "en los actos o contratos bilaterales los derechos serán de cargo de las dos partes, por mitades", salvo que las partes tengan pacto diferente al respecto. El Notario deja constancia que conforme al artículo 9 del Decreto 960 de 1970, solo responde por la regularidad formal del instrumento, "pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados; tampoco responde de la capacidad o aptitud legal de éstos" para celebrar este acto jurídico.

-----OTORGAMIENTO-----

Conforme al artículo 35 del Decreto 960 de 1.970, el presente instrumento es leído por el Notario en AUDIENCIA PÚBLICA, en VIVA y ALTA VOZ a los comparecientes, quienes lo aprueban por encontrarlo conforme y en señal de asentimiento más adelante lo firman con el suscrito Notario. Los comparecientes declaran que son

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas - No tiene costo para el usuario



Ca149270697

responsables del contenido y de la vigencia de los documentos presentados y protocolizados para la celebración de este acto jurídico. El Notario da fe que el presente documento fue leído totalmente en forma legal por el NOTARIO a los comparecientes, quienes previa revisión minuciosa y no ostante las advertencias anteriores, imparten sin objeción su aprobación, ai verificar que no hay ningún error y por encontrar que se expresan sus voluntades de manera fidedigna en estas declaraciones y que son conscientes de la responsabilidad de cualquier naturaleza que recaee sobre ellos y en especial la de carácter civil y penal en caso de violación de la ley.

----- AUTORIZACIÓN -----

Conforme al artículo 40 del Decreto 960 de 1.970, el Notario da fe de que las manifestaciones consignadas en este instrumento público fueron suscritas por los comparecientes según la Ley y que dan cumplimiento a todos los requisitos legales, que se protocolizaron los documentos presentados por éstos y en consecuencia autoriza con su firma la presente escritura pública, dejando nuevamente testimonio que se advirtió claramente a los comparecientes sobre las responsabilidades que el presente instrumento genera.

----- CIERRE -----

Se otorgó conforme a los Artículos 8º y 9º del Decreto 960 de 1970.

CONCEPTOS DEL CIERRE	INFORMACION
El presente original se otorgo en las hojas de papel notarial números:	AA028796405 - AA028796406 - AA028796407
Derechos	\$ 35.100
Decreto 188 de 2013 y Resolución 0641 del 23 de enero del 2015	
RETENCION (ARTICULO. 398. DECRETO. 624 DE 1989.) \$ 0.00	
RECAUDOS	\$ 9.700
IVA	\$ 13.170



NOTARIA UNICA
DEL CIRCULO DE YUMBO
Dr. Raúl Jiménez Franco
Notario

SOLICITUD DE MATRIMONIO ANTE NOTARIO No.FR-012

DOCTOR
RAUL JIMENEZ FRANCO
NOTARIO UNICO DEL CIRCULO
YUMBO VALLE
E. S. M.



FECHA: 08/01/2016
Yo Jorge Olmedo Abadía Ruiz identificada con la cédula de ciudadanía No. 82385329 expedida en Bahía Solano de estado civil soltero, mayor de edad, domiciliada y residente en la Ciudad de Cali del Municipio de Yumbo, Teléfono 315536442 de 31 años de edad, de ocupación u oficio Chiefs Vares, de nacionalidad Colombiana, nacida en el Municipio de Bahía Solano hija de Olmedo Abadía Díaz de Consuelo Ruiz Lozano.
Yo Raúl Andrés Abadía identificado con la cédula de ciudadanía No. 63205154 expedida en Cali de estado civil soltero mayor de edad, domiciliado y residente en la Ciudad de Cali del Municipio de Yumbo, Teléfono 315536442 de 38 años de edad, de ocupación u oficio electrónica de nacionalidad Colombiana, nacido en el Municipio de Cali hijo de Aydee Abadía y _____

Documentación:

- 1.- Registro Civil de Nacimiento actualizado de los contrayentes ()
- 2.- Fotocopia autentica documentos de identificación ()
- 3.- Declaración extrajudicial de soltería ()
- 4.- Con legitimación (Registro Civil Nacimiento hijos en común) ()
- 5.- Presenta Inventario Solemne ()
- 6.- Documentación extranjera ()
- 7.- Autorización padres (menor edad) ()

Ambos sin impedimento legal para contraer nupcias, le manifestamos con todo respeto que es nuestra libre y espontánea voluntad contraer Matrimonio Civil conforme al trámite establecido por el Decreto 2668 de Diciembre 26 de 1988, por lo cual le solicitamos admitir esta petición y darle el trámite de ley.

En consecuencia requerimos de usted ordenar la publicación del edicto correspondiente en lugar visible de la secretaría de su despacho. Acompañamos el presente escrito copias autenticas y/o copias autenticadas de nuestras actas de registro Civil de Nacimiento.

De usted señor Notario competente, conforme a lo dispuesto por el Artículo 1º. Del Decreto 2668 de 1998

Atentamente,

Jorge Olmedo Abadía Ruiz
C.C.No. 82385329

Raúl Andrés Abadía
C.C.No. 63205154

Carrera 3 No. 4 - 31 Teléfono: 6695001 - 6693887 Telefax: 6695960 Yumbo Valle
E-mail: notariadeyumbo@hotmail.com



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

16/12/2015 104247OBC9AD7B8aQ



**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE
DOCUMENTO PRIVADO**

Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Artículo 34 Decreto Ley 2.148 de 1983



En la ciudad de Yumbo, Departamento de Valle, República de Colombia, el 08 de enero de 2016, ante RAÚL JIMÉNEZ FRANCO, Notario Único del Círculo de Yumbo, compareció:

JORGE OLMEDO ABADIA RUIZ, quien exhibió la cédula de ciudadanía #0082385329 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



Firma autógrafa -----

49lvsj2pdg16

PAULA ANDREA ABADIA , quien exhibió la cédula de ciudadanía #0067005154 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



Firma autógrafa -----

hmv001cvlg0

Conforme al Artículo 18 del Decreto Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados a través de autenticación biométrica, mediante cotejo de su huella dactilar contra la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de RECONOCIMIENTO DE FIRMA, en el que aparecen como partes JORGE OLMEDO ABADIA RUIZ y que contiene la siguiente información SOLICITUD DE MATRIMONIO ANTE NOTARIO.



RAÚL JIMÉNEZ FRANCO
Notario Único del Círculo de Yumbo

MAINTAINED

卷之四

100

DANIEL

REGISTRO DE NACIMIENTO

720

Código 6304

SECCION GENERAL	
Primer apellido	Nombres
Segundo apellido	

[illegible]

Defectivamente	☐	correcto	☐	nacimiento	12	SEP -	1977
Municipio							

COLUMBIA - - -	VALE DEL CAUCA	CALI - - - - -
----------------	----------------	----------------

Hora	
7:30	

Categoría	Nombre del profesional que certificó el nacimiento	No. de licencia
CERTIFICADO MEDICO	CERDAS, TERCERO, E	

[illegible]

000	07E DE CALT	Nacionalidad COSTA RICA	Profesion u Oficio
-----	-------------	----------------------------	--------------------

[illegible]

Identificación	Nacionalidad	Profesión u oficio

[illegible]

✓ *Charles H. Baker*

2000

[Circular stamp: DEPT OF AGRICULTURE]

[Faint handwritten notes and markings are visible along the right margin.]

100

ECOLIA EN QUE SE SIENTA EL ARGENTINO

30 SEPTEMBER - 1977

C cadena s.a. Nit. 890.930.534-0

RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL

Para efecto del artículo segundo (2o.) de la Ley 45 de 1938. Reconozco al niño a que se refiere esta Acta como mi hijo natural, en constancia de la cual firmo:

Firma del padre que hace el reconocimiento

Firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

NOTAS:

EN EL MUNICIPIO DE
NOTARIA CUARTA
CALI

OTIN
RGO
CDA

SCRI

SEXO

LOCA

NAC

IENT

DATA

DEL

ACI

IENT

MADE

PADI

DENT

CIAN

TEST

TEST

FEC
D.F.I
CRIP



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo 33487614
Serial

NUPI

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registratura	☐ Notaria	☐ NUP	☐ Consul	☐ Irregularidad	☐ Inspección de Policía	☐ Código
País - Departamento - Municipio - Corregimiento - e/o Inspección de Policía						

Datos del inscrito

Primer Apellido	ASAJIA	Segundo Apellido	ROTE		
Nombre(s)					
JORGE OLIBO					
Fecha de nacimiento	2014 Mes 04 Día 21		Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo	Factor RH
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)			positivo		
COLOMBIA C1000 BATA COPICA					

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos

Número certificado de nacido vivo

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos	
ROS LYZATO CONSOLACION	
Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
C.C. 26.374.149 de Jurado	colombiana

Datos del padre

Apellidos y nombres completos	
ASAJIA OTAZ OLIBO	
Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
C.C. 26.374.149 de Jurado	colombiana

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos	
ROS LYZATO CONSOLACION	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma
C.C. 26.374.149 de Jurado	

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos	
ASAJIA LOPIS OLIVERA	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma
C.C. 26.374.149 de Jurado	

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos	
ASAJIA LOPIS OLIVERA	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma
C.C. 26.374.149 de Jurado	

Fecha de inscripción

Nombre y firma del funcionario que autografe

Reconocimiento potero

Nombre y firma del funcionario que autografe

ESPACIO PARA NOTAS

este registro civil se otorga al registro civil de la ciudad de Bogotá D.C. por medio de la inscripción pública de la fecha de nacimiento de este niño, el día 21 de mayo de 2014, en la ciudad de Bogotá D.C.

Valido Para Matrimonio
Libro? año 2002

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO





Notaría Unica del Circulo
de Yumbo - Valle

EN BLANCO



Notaría Unica del Circulo
de Yumbo - Valle

EN BLANCO





NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE YUMBO.
ACTA DE DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO

PARA FINES EXTRAPROCESALES
(CODIGO GENERAL DEL PROCESO ARTICULO 188)
CRA 3 NO. 4-31 PBX: 669 5001 - 669 3887
ACTA No. 0093



EN EL MUNICIPIO DE YUMBO, DEL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA, REPÚBLICA DE COLOMBIA, A LOS 8 DE ENERO DE 2016, AL DESPACHO DE LA NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE YUMBO, CUYO CARGO EJERCE RAÚL JIMÉNEZ FRANCO, NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE YUMBO.-NOTARIO TITULAR.

COMPARECÓ: JESUS ARMANDO MURILLO

IDENTIFICADA: CON C.C. NO. 11.708.791

RESIDENTE: PANORAMA - YUMBO - VALLE DEL CAUCA

NACIONALIDAD: INDEPENDIENTE

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

ESTADO CIVIL: SOLTERO CON UNIÓN MARITAL DE HECHO

TELÉFONO: 3218960364 - 3116708044

Persona hábil para contratar y obligarse y manifestó: PRIMERO: Que se encuentra en su entero y cabal juicio y rinde la declaración que se presenta en este instrumento bajo la gravedad de juramento y a sabiendas de las implicaciones legales que acarrea jurar en falso.- SEGUNDO.- Que no tiene ninguna clase de impedimento para rendir esta declaración juramentada, la cual hace bajo su única y entera responsabilidad TERCERO.- Que por tal motivo manifiesta que: DESDE SIEMPRE CONOZCO DE VISTA TRATO Y COMUNICACIÓN A LA SEÑORA PAULA ANDREA ABADIA IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA No. 67.005.154 EXPEDIDA EN CALI, QUE POR EL CONOCIMIENTO QUE TENGO DE ELLA, SE Y ME CONSTA QUE HASTA LA FECHA NO HA CONTRAÍDO MATRIMONIO CIVIL, NI ECLESIASTICO, NI POR NINGÚN OTRO RITO, POR LO TANTO SU ESTADO CIVIL ES DE SOLTERA. CUARTO: La información suministrada mediante la presente declaración corresponde a hechos ciertos. En caso de inconsistencias asumo la responsabilidad a que haya lugar. ESO ES TODO" NOTA: Lea bien su declaración. Después de firmada y retirada de La Notaría no se aceptan reclamos, igualmente que conocemos el Decreto 0019 del 13 de Enero del año 2012, por eso ruego al Notario la autorización de este documento.- ESTA DECLARACION SE REALIZA A PETICION DEL DECLARANTE.

Valor de la declaración \$ 10.800 + Iva de la Declaración: \$ 1.728 = Valor total declaración \$ 12.528

NOMBRE E IDENTIFICACION	FIRMA	HUELLA
JESUS ARMANDO MURILLO CON C.C. N° 11.708.791	Jesus Armando murillo	



Ca149270691

RAÚL JIMÉNEZ FRANCO
NOTARIO TITULAR

Para comprobar si esta diligencia se realizó en la Notaria UNICA de YUMBO, consulte en el P.M. de seguridad No. ZA16999069968 en la página WEB: WWW.NOTARIAUNICAYUMBO.COM.CO o al teléfono 669 5001 - 669 3887



NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE YUMBO.
ACTA DE DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO

PARA FINES EXTRAPROCESALES

(CODIGO GENERAL DEL PROCESO ARTICULO 188)

CRA 3 NO. 4-31 PBX: 669 5001 - 669 3887

ACTA No. 0092

EN EL MUNICIPIO DE YUMBO, DEL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA, REPÚBLICA DE COLOMBIA, A LOS 8 DE ENERO DE 2016, AL DESPACHO DE LA NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE YUMBO, CUYO CARGO EJERCE RAÚL JIMÉNEZ FRANCO, NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE YUMBO --NOTARIO TITULAR.

COMPARECIO: GLORIA CAICEDO

IDENTIFICADA: CON C.C. NO. 31.851.650

RESIDENTE: CARRERA 23A NO D70B1-04 - CALI - VALLE DEL CAUCA

PROFESIÓN: AMA DE CASA

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

ESTADO CIVIL: SOLTERA

TELÉFONO: 3152323570

Persona hábil para contratar y obligarse y manifestó: PRIMERO: Que se encuentra en su entero y cabal juicio y rinde la declaración que se presenta en este instrumento bajo la gravedad de juramento y a sabiendas de las implicaciones legales que acarrea jurar en falso.- SEGUNDO- Que no tiene ninguna clase de impedimento para rendir esta declaración juramentada, la cual hace bajo su única y entera responsabilidad TERCERO- Que por tal motivo manifiesta que: DESDE SIEMPRE CONOZCO DE VISTA TRATO Y COMUNICACIÓN AL SEÑOR JORGE OLMEDO ABADÍA RUIZ , IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA No. 82.385.329 EXPEDIDA EN BAHÍA SOLANO CALI. QUE POR EL CONOCIMIENTO QUE TENGO DE EL, SE Y ME CONSTA QUE HASTA LA FECHA NO HA CONTRAÍDO MATRIMONIO CIVIL, NI ECLESIASTICO, NI POR NINGÚN OTRO RITO, POR LO TANTO SU ESTADO CIVIL ES DE SOLTERO.. CUARTO: La información suministrada mediante la presente declaración corresponde a hechos ciertos. En caso de inconsistencias asumo la responsabilidad a que haya lugar. ESO ES TODO" NOTA: Lea bien su declaración. Después de firmada y retirada de La Notaría no se aceptan reclamos, igualmente que conocemos el Decreto 0019 del 13 de Enero del año 2012, por eso ruego al Notario la autorización de este documento.- ESTA DECLARACION SE REALIZA A PETICION DEL DECLARANTE.

Valor de la declaración \$ 10.800 + Iva de la Declaración: \$ 1.728 = Valor total declaración \$ 12.528

NOMBRE E IDENTIFICACION	FIRMA	HUELLA
GLORIA CAICEDO CON C.C. N°. 31.851.650		

RAÚL JIMÉNEZ FRANCO
NOTARIO TITULAR

Para comprobar si esta diligencia se realizó en la Notaría
UNICA de YUMBO, consulte con el P.N de seguridad No.
Z4769999079978 en la página WEB:
WWW.NOTARIAUNICAYUMBO.COM.CO o al teléfono 669
5001 - 669 3887

EDICTO - MATRIMONIO N° EM 0012

EL SUSCRITO NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE YUMBO

QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 8 DE ENERO DE 2016 LAS SIGUIENTES PERSONAS



INFORMACION	EL CONTRAYENTE	LA CONTRAYENTE
NOMBRE	JORGE OLMEDO ABADIA RUIZ	PAULA ANDREA ABADIA
IDENTIFICACION	C.C. No. 82.385.329	C.C. No. 67.005.154
NATURAL	BAHÍA SOLANO	CALI
FECHA DE NACIMIENTO	21/04/1984	12/09/1977
ESTADO CIVIL	SOLTERO	SOLTERA
NOMBRE DE PADRE		OLMEDO ABADIA DIAZ
NOMBRE DE LA MADRE	CONSOLACION RUIZ LOZANO	AYDEE ABADIA
RESIDENTE EN	YUMBO	YUMBO

HAN PRESENTADO SOLICITUD PARA CONTRAER MATRIMONIO CIVIL DE CONFORMIDAD CON EL TRAMITE SEÑALADO EN EL DECRETO 2668 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 1.988, PARA QUE LAS PERSONAS QUE CONOZCAN ALGUN IMPEDIMENTO PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE MATRIMONIO, PRESENTEN OPOSICION.

EL PRESENTE EDICTO SE FIJA EL DIA 9 DE ENERO DE 2016 SIENDO LAS 8:00 A.M.

Este EDICTO se elaboró el día 9 DE ENERO DE 2016

RAÚL JIMENEZ FRANCO
NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE YUMBO - NOTARIO TITULAR



Ca149270695

EL PRESENTE EDICTO SE DESFIJA A LOS 15 DE ENERO DE 2016 A LAS 6:00PM (M./P.M.)




Notaria Unica del Circulo
de Yumbuco - Valle
EN BLANCO


Notaria Unica del Circulo
de Yumbuco - Valle
EN BLANCO





República de Colombia



SALVEDADES O CORRECCIONES

ELABORADA, FIRMAS Y HUELLAS TOMADAS POR MARIA DEL PILAR PEREZ SANCHEZ

EL CONTRAYENTE

NOMBRE E IDENTIFICACION	FIRMA	HUELLA
JORGE OLMEDO ABADIA RUIZ CON C.C. N°. 82.385.329	<i>Jorge Olmedo Abadia Ruiz</i>	

LA CONTRAYENTE

NOMBRE E IDENTIFICACION	FIRMA	HUELLA
PAULA ANDREA ABADIA CON C.C. N° 67.005.154	<i>Paula Andrea Abadia</i>	



NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE YUMBO - NOTARIO TITULAR



Ca149270696

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



NOTARÍA UNICA DE YUMBO

Es fiel y PRIMERA (1) copia auténtica de la Escritura Pública No. 42 del 15 DE ENERO DE 2016 Tomada de su original la cual expido y autorizo en NUEVE (9) Hojas útiles con destino a: LUIS ANDRES DE LA CRUZ BONILLA Y OTRA en Yumbo, 23 DE ENERO DE 2016

Para comprobar si esta diligencia se realizó en la Notaría UNICA de YUMBO, consulte con el PIN de seguridad No AA16999947089813 en la página web www.notariaunicayumbo.com.co o al teléfono 669 5001 - 669 3887



Raul Jimenez Franco
Secretario Delegado

[Handwritten signature]